

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS

3329 *AVENIDA ANDALUCES TRES, S.L.*
(SOCIEDAD ABSORBENTE)
DAROK SOCIEDAD ARRENDAMIENTOS TURÍSTICOS, S.L.,
UNIPERSONAL
(SOCIEDAD ABSORBIDA)

Por medio del presente se comunica que la Junta General Ordinaria Universal de Socios de la Sociedad Absorbente referida, ha acordado, por unanimidad, la fusión de la sociedad relacionada, con extinción de la misma, asumiendo la sociedad absorbente, a título universal, la totalidad de los derechos y obligaciones de aquella.

Los socios y acreedores tienen derecho a obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado. Igualmente, los acreedores pueden oponerse a la fusión en los términos contenidos en el artículo 44 de la Ley 3/2009, de 3 de abril, sobre modificaciones estructurales de las Sociedades Mercantiles.

Se hace constar que de acuerdo con el artículo 42 de la citada Ley 3/2009 no resultan de aplicación los requisitos respecto al balance y proyecto de fusión contenidos en los artículos 30 a 38 de la misma.

Granada, 30 de junio de 2020.- Administrador único de la sociedad absorbente y absorbida, y presidente de la Junta General de Socios de la sociedad absorbente, Carmen Gómez Martín.

ID: A200027393-1